ADICIÓN EN VALOR No. 001 AL CONTRATO N° 189 DE 2023 – MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ.

CONTRATO No.	189 de 2023
CONTRATANTE::	MUNICIPIO DE MIRAFLORES
NIT:	800029660-1
CONTRATISTA:	CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
CC:	6.755.508 DE TUNJA
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ.
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($149.921.787,86) MCTE.

Entre los suscritos a saber: **FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.347.569 expedida en Miraflores – Boyacá, actuando en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Miraflores – Boyacá, calidad que se prueba con base en el Acta de posesión del veintinueve (29) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019) realizada ante el Notario Único del Círculo de Miraflores, facultado para celebrar contratos conforme a lo establecido en el literal b del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, debidamente autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos y convenios, conforme a lo descrito en el artículo 3° del Acuerdo No. 034 del dos (02) de Diciembre de dos mil quince (2015), emitida por la Corporación Edilicia en el marco de sus facultades constitucionales y legales y conforme a los pronunciamientos del Consejo de Estado, y quien para todos los efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.755.508 expedida en TUNJA - Boyacá**,** quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION EN VALOR No. 1** al contrato de obra **No. 189 DE 2023** celebrado el día doce (12) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ."**, teniendo en cuentas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** La Administración Municipal suscribió el contrato N° 189 de 2023 cuyo objeto social es: ***MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS***

PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, 2) Que se firmó contrato el 12 de julio de 2023. **3)** Que se firmó acta de inicio del 21 de julio de 2023. **4**.) Que teniendo en cuenta el acta de comité del 28 de AGOSTO de 2023 donde se expone las razones expuestas frente a un adicional se detalla a continuación: se informa al contratista de la necesidad de adición de cantidades de obra al presupuesto del contrato de la referencia para la adecuación del terreno donde se ubica el parque biosaludable en el barrio villa lorena, teniendo en cuenta que inicialmente no se contempló la excavación, el relleno y la instalación del piso en grama natural para el área total del predio con el fin de mejorar las condiciones de suelo semejantes a las del parque nuevo en el sector de los parques biosaludables y de esta manera contribuir a mejorar los espacios para la practica del deporte y la recreación , por lo cual se anexa el cuadro del presupuesto de cantidades adicionales detalladamente donde se relacionan todas las actividades necesarias y que hacen parte para la ejecución del mismo. anexo 1. el contratista manifiesta estar de acuerdo en realizar las obras complementarias a fin de dar un mayor alcance que mejore las condiciones del sector para el uso del área recreativa. **6)** Que mediante informe de justificación de fecha 04 de septiembre de 2023 el supervisor del contrato da concepto técnico y financiero favorable para realizar la adición por un valor de **QUINCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($15.077.612,73) MCTE.,** no siendo este valor mayor al 50 % del valor del contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 645 del 04 de Septiembre de 2023 para respaldar la presente adición, en virtud de lo anterior el presente acuerdo se rige por las siguientes **CLAUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR.** Se establece que el valor económico de la presente adición es de **QUINCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($15.077.612,73) MCTE., MCTE., CLÁUSULA SEGUNDA.** Adicionar a la cláusula segunda del contrato 189 de 2023, el siguiente parágrafo: ***"PARÁGRAFO.*** *Adicionar al objeto de contrato y a las especificaciones técnicas lo siguiente;*

ITEM	ITEM/ GOBER	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**PARQUE INFANTIL SECOR VILLA LORENA**				
1,1	1.18.10	PISO EN GRAMA INCL. TIERRA NEGRA	M3	149,19	$ 34.852,68	$ 5.199.671,33
1,2	3.03.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	25,36	$91.714,13	$ 2.325.870,34
1,3	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA	M3	39,76	$102.430,13	$ 4.072.621,97
					SUBTOTAL	$ 11.598.163,64
					A (24%)	$2.783.559,27

I (3%)	$347.944,91
U (3%)	$347.944,91
TOTAL	**$15.077.612,73**

CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS: El contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías en los términos establecidos en la presente adición y prórroga. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y especificaciones del contrato inicial continúan vigentes sin modificación y continúan vigentes conforme se suscribieron, así como las demás modificaciones que no sean contrarias a las aquí pactadas. **CLÁUSULA SEXTA.** La presente adición y prórroga se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

El contratante;

ORIGINAL FIRMADO POR

FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde Municipal de Miraflores – Boyacá

El contratista;

ORIGINAL FIRMADO POR

CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
6.755.508 de Tunja

Revisó: Ing. Angie Natalia Vargas Ramírez Secretaria de Planeación e Infraestructura
Proyectó: Ing. Yeferson Alirio Murcia Jurado/ Asesor externo contratación